

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3093/212/2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 915

Único .- La LXXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en su análisis y aprobación del Paquete Económico de la Federación para el año 2021, realicen los ajustes necesarios para que los servicios de internet y telefonía móvil no sufran un incremento en sus tarifas en perjuicio de los ciudadanos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3094/212/2020

C. Juan Carlos Holguín Aguirre
Encargado del Despacho de la Dirección de Metrorrey
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 916

Único.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, solicita al Encargado del Despacho de la Dirección General de Metrorrey, C. Juan Carlos Holguín Aguirre, comparezca ante el Pleno de este Congreso, el día 22 de septiembre de 2020 con la finalidad de que responda ante esta Legislatura acerca de diversos cuestionamientos relativos a la existencia de una propuesta de aumento a la tarifa integral; la opinión del Comité Técnico del Instituto de Movilidad y Accesibilidad respecto a un aumento a la tarifa del servicio; y los elementos y fundamentos en los que estaría basada una eventual propuesta de aumento a las tarifas.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3095/212/2020

C. Adrián Emilio de la Garza Santos
Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 917

Primero.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al municipio de Monterrey para que ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Limpia que obliga a los particulares a separar su basura, emprenda un exhaustivo plan de capacitación para facilitar que los habitantes de la ciudad cumplan adecuadamente con dicha disposición reglamentaria.

Segundo.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este H. Congreso, a dictaminar lo antes posible las leyes que obren en su competencia respecto a la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes

Oficio 3095

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”.

Oficio 3097/212/2020

Lic. Manuel Florentino González Flores
Secretaria General de Gobierno del Estado
Presente.-

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 918

Primero.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, para que en atención al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, informe a esta Soberanía el nivel de cumplimiento de las atribuciones que los artículos 114 y 116 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, le otorga al Estado de Nuevo León.

Segundo.- La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular de la Secretaria General de Gobierno del Estado, Lic. Manuel Florentino González Flores, para que en su calidad de Presidente del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en Nuevo León, de acuerdo al artículo 9 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León y en atención al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, comparta lo siguiente:

1. Informe sobre la agenda de sesiones del Consejo Interinstitucional, los acuerdos tomados y en su caso, la razón por la cual no ha cumplido con lo establecido en el artículo 14 de la Ley antes citada, de llevar a cabo sesiones cada tres meses.
2. Comparta a esta Soberanía el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y erradicar la Trata de Personas en el Estado y los resultados que han tenido en la materia, con motivo de la aplicación del mismo.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 21 de septiembre del 2020

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Nancy Aracely Olguín Díaz

Ivonne Bustos Paredes